

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11698		1	2 - 2
3	_1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018	5438983_20180726_105857.pdf	1	3 - 3
4	_2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA--TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018	5438985_20180726_105857.pdf	1	4 - 4
5	_3.INFORME INTERVENCIÓN MC -TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018	5438990_20180726_105857.pdf	2	5 - 6
6	_4.DECRETO APROBACION MC -TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018	5438992_20180726_105857.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11698**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 26-07-2018 10:58:57)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES MISMA AREA DE GASTO.  
INVERSIONES EN COLEGIOS (III)

**Resguardo del documento: \_1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018**

SHA1: 1A45266FD65B543A94655DA9FB9FD26867AE568D

CSV: B665DA5825F1320E6F37 Fecha de inserción : 20-07-2018 13:00:46

**Resguardo del documento: \_2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA--TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018**

SHA1: A7C264D745A0485DFFB00C6BF2E360A0EFEAD761

CSV: 86E6027333514A8192F5 Fecha de inserción : 20-07-2018 13:01:01

**Resguardo del documento: \_3.INFORME INTERVENCIÓN MC -TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018**

SHA1: 4F2250E265E8AAFB4A00F53756939E77D108F299

CSV: 6820CF3F50A9443AAA09 Fecha de inserción : 20-07-2018 14:04:46

**Resguardo del documento: \_4.DECRETO APROBACION MC -TRANSF.CRÉDITO MC 46/2018**

SHA1: A72A9B283EFCF116CAC1621B1B6E30A6DB3B28CC

CSV: 5E58FFD7D8651263FE5B Fecha de inserción : 20-07-2018 14:05:17



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte 46/2018**  
**GEX 11698/2018**  
**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto**  
**Habilitación aportación municipal para inversiones en colegios**

**PROPUESTA DELEGADA**  
**MEDIO AMBIENTE OBRAS PUBLICAS Y SS PP**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 afectando a aplicaciones de la misma área de gasto , centro de coste de educación, en cuanto se hace necesario habilitar crédito por el importe de la aportación municipal para el proyecto de Adquisición y motorización de una caldera en el Colegio Gran Capitán financiado en parte por la Agencia Andaluza de la energía dentro de la línea de incentivos Construcción sostenible, cuya aplicación se ha creado al efecto al amparo de dicha subvención,

ALTA	BAJA
92-321-62304	92-323-21200
ADQUISICION-MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS.....8.289,94	CONSERV. COLEGIOS.....8.289,94

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito,son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B665 DA58 25F1 320E 6F37**



B665DA5825F1320E6F37

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte 46/2018**  
**GEX 11698/2018**  
**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto**  
**Habilitación aportación municipal para inversiones en colegios**

## PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de Medio Ambiente, Obras públicas y Servicios Públicos, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2018.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**86E6 0273 3351 4A81 92F5**



86E6027333514A8192F5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte 46/2018**  
**GEX 11698/2018**  
**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto**  
**Habilitación aportación municipal para inversiones en colegios**

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2018.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Sin embargo si bien en cuanto a la tramitación la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990, no se puede emitir informe favorable por esta Intervención en cuanto se trata de destinar crédito para financiar una inversión en un colegio público, materia en la que el Ayuntamiento carece de competencia.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**6820 CF3F 50A9 443A AA09**



6820CF3F50A9443AAA09

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Las inversiones en colegios públicos, tal y como se expuso en el Informe de Intervención de fecha 13/06/2018, aun tratándose de edificios municipales son competencia de la Junta de Andalucía, y si bien la Agencia Andaluza de la Energía concede una subvención para financiar parte de la ejecución del proyecto, el mismo no debería implicar aportación municipal pues se trata de destinar recursos municipales en una competencia de otra administración.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 40/2018 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

**6820 CF3F 50A9 443A AA09**



6820CF3F50A9443AAA09

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**Expte 46/2018**  
**GEX 11698/2018**  
**Transferencia entre aplicaciones de misma área de gasto**  
**Habilitación aportación municipal para inversiones en colegios**

## DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 46/2018 de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª, Vista la necesidad de habilitar crédito para dotar la consignación correspondiente a la aportación municipal de dos proyectos en parte financiados por la Agencia Andaluza de la Energía,

Visto el informe de Intervención en el que se establece que el Ayuntamiento carece de competencia en materia de inversión de Colegios Públicos, Visto que con esta Inversión se genera un ahorro considerable para el Ayuntamiento en la medida que corresponde al mismo la conservación y mantenimiento de tales colegios, y por ende de las calderas todo ello de conformidad con el informe técnico de fecha 03/07/2018 que se adjunta al presente expediente.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

ALTA	BAJA
92-321-62304	92-323-21200
ADQUISICION-MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS.....8.289,94	CONSERV. COLEGIOS.....8.289,94

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**5E58 FFD7 D865 1263 FE5B**



5E58FFD7D8651263FE5B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 20/7/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/7/2018